

Acta Municipal #21

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, el día lunes treinta y uno de octubre del año 2022, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por el alcalde municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El alcalde municipal comprobó el quorum con la asistencia de la Vice-

STUDIO

Alcalde(a) Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidora primera Teodoro Anderson Mejía ausente por inhabilitación por parte de los juzgados, Regidora segunda Lilitan Lucía Teruel Enamorado, Regidor tercero Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidora quinta Miriam Pérez, Regidora sexta Karen Melissa Rodríguez Interiano, Roberto Interiano Comisionado Municipal, Martha Herrera Presidenta de la CCT, y la secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y veinte de la tarde. **SEGUNDO:** Oración a Dios dirigida por el ciudadano Leopoldo Rivera. **TERCERO:** La secretaria municipal dio lectura a la agenda. 1. Comprobación del quorum y apertura de la sesión, 2. Oración a Dios, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5. Informe del Alcalde y Regidores, 6. Aprobación de Rendición de Cuentas GL del III Trimestre correspondiente al año 2022, 7. Solicitudes Recibidas, 8. Participación Ciudadana, 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la sesión. El Alcalde municipal la sometió a discusión siendo aprobada por el pleno corporativo. **CUARTO:** La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, el Alcalde Municipal la sometió a discusión, siendo aprobada y firmada sin ninguna enmienda ni agregados. **QUINTO:** El señor alcalde informa sobre el avance en el arreglo de calles en las aldeas de San Antonio del Monte, Agua Buena, Crucitos y El Pinal, asimismo habilitar el paso hacia Jacaloca. También informa que se construyeron 2 cajas puente en la aldea de los Vaditos, ya que hizo el estudio con el ingeniero Jerson Caballero y ambos proyectos son realmente una necesidad. De igual forma da a conocer que ya se inició el proyecto de construcción de aulas de clases en la aldea de Crucitos. Para finalizar el alcalde informa que visitó la empresa HIDROXI para solicitar el mejoramiento del alumbrado público y construcción de un kinder en el barrio El Ocotillo, ya que fueron proyectos con los que ellos se comprometieron. La Regidora Lilitan Lucía Teruel informa que el 20 de octubre se inició la construcción de vivienda del señor Santos Caballero con mano de obra voluntaria de los empleados municipales. También estuvo presente en el Festival del Niño que realizó la Fundación Estrella con la corporación municipal. Asimismo el martes 25 tuvo una reunión con el Comité de ODHN con el Banco Interamericano. También informa que el 26 de octubre fue a traer merienda de Convoy of Hope a la Aguagua la cual beneficiará a 15 centros educativos. El regidor Selvin Mateo informa que el viernes 28 de octubre coordinó capacitación de Centro Cultural Hibueras dirigida a estudiantes del CEB Wenceslao Caballero. Y expone el agrade-

cimiento de los docentes del centro educativo por la limpieza de este, por parte de la Corporación Municipal. La Regidora Miriam Perez no presento informe de sus actividades, pero da a conocer que las convocatorias para la Asamblea con los beneficiados de alcantarillado en Nuevo Jalapa y la se están haciendo, y esta trabajando de la mano con el presidente de patronato de la comunidad para fijar fecha, hora y lugar, la cual se le notificara con anticipación al alcalde municipal para contar con su presencia. La regidora Karen Melissa Rodriguez informa que estuvo brindando apoyo logístico en el Festival del Niño el sabado 22, así mismo brindo apoyo con los niños en actividad realizada en el Valle de la Cruz el jueves 27 de octubre. Finaliza informando que ya se dio finalización al Torneo de Fútbol organizado por la Escuela Municipal de Deporte, quedando en primer lugar los equipos de la sub 13 y sub 16 de la aldea San Nicolasito. **SEXTO:** El personal de los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad presentaron la Rendición de Cuentas GL del Tercer Trimestre del año 2022, con sus 14 formas, teniendo en la forma 01 un Ingreso tributario recaudado de L. 2,565,790.08, Ingreso no tributario recaudado de L. 573,785.72, Ingreso de venta de bienes y servicios devengado y recaudado de L. 24,624.61, más el ingreso de Rentas de la Propiedad es por el valor de L. 86.40, Ingresos de Transferencias para gastos de funcionamiento L. 6,100,608.67, Ingresos de Transferencias para gastos de Inversión L. 9,243,156.71, Ingresos de Donaciones de Capital de Organismos internacionales para gobiernos locales L. 135,571.14, más un Saldo Inicial de L. 4,489,727.31 lo que hace un Total de Ingresos Recaudados de L. 23,133,350.64. - En las formas 02 y 03 acumuladas de este año 2022 observamos que las obligaciones pagadas en funcionamiento con fondos propios L. 1,036,838.74 y L. 2,332,049.52 con fondos de Transferencias, haciendo así un total ejecutado en funcionamiento de L. 3,368,888.26. En Inversión L. 2,152,070.74 de fondos propios, L. 8,939,278.65 de fondos de transferencias, lo que hace un Total Ejecutado en Inversión por el valor de L. 11,091,349.39. Por lo que sumando el total de Funcionamiento y el total de Inversión nos da un **TOTAL EJECUTADO** por L. 14,460,237.65. - Igual en dicho documento se incluye la forma 04 con un resultado presupuestario ajustado y superavit de L. 8,673,112.99. - La Forma 05 Arqueo de Caja general con saldos en L. 00.00. La forma 06 liquidada y con saldos en L. 00.00. - La forma 07 Cuenta de Tesorería con saldos efectivos de L. 00.00, en Bancos L. 8,673,112.99, lo que hace un Saldo final del ejercicio por el valor de L. 8,673,112.99. Así mismo se dan a conocer las notas de debito que no han sido posteadas por L. 7,834.73 dejando un saldo total de L. 8,665,278.26. De igual manera se reflejan los saldos según constancias bancarias por el valor de L. 8,338,406.26, a los cuales le



realizamos los cheques en circulación por el valor de L. 73,128.00 nos queda un saldo conciliado en Bancos y Libros al final del Trimestre por el valor de L. 8,665,278.26. - La forma 08 como control de financiamiento en L.00.00. - La forma 09 contiene el inventario de bienes muebles e inmuebles por el valor de L. 8,717,227.95 - La forma 10 corresponde al informe de proyectos con una inversión real de L. 3,767,814.20 con ingresos de transferencias L. 2,644,548.46 y con fondos propios L. 1,123,270.74. - La forma 11 Estado comparativo de Ingresos y Egresos en el cual se registra la disponibilidad del ejercicio por un monto de L. 8,673,112.99. - Forma 12 Balance General en el activo L. 21,258,160.14 y como patrimonio neto L. 21,258,160.14. - Forma 13 Estados de Ingresos y Egresos comparativos 2022-2021 y la forma 14 Balance General comparativo años 2022-2021. Visto lo anterior y con el fin de continuar haciendo buena gestión municipal el pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Aprobar la Rendición de Cuentos acumuladas del III Trimestre del año 2022.

SEPTIMO: SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO.

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo José Daniel Interiano Luna, mayor de edad, divorciado, obrero, hondureño con domicilio y residencia en la cabecera municipal, Nuevo Celilac, con identidad #1615-1978-00062, solvencia municipal N° 1034194, ubicado en el barrio El Centro, Aldea Agua Buena, de esta jurisdicción municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte: mide 13.20 metros y colinda con propiedad de Ceto Castellón. Al Sur: 11.30 metros colinda con vía pública. Al Este: 18.30 metros colinda con propiedad de Donald Castellón Ventura. Al Oeste: 25.20 metros colinda con propiedad de Marcelino Gozmán. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor Wilmer Rolando Interiano Herrera, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 1 año, 5 mes, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, 21 de octubre del año 2022. Firma del solicitante

José Daniel Interiano Luna. SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO.

Yo Yessica Anaelly Rodríguez mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña con domicilio y residencia en la Grama, Nuevo Celilac, con identidad #1615-1995.00141, solvencia municipal N° 1033038, ubicado en la Aldea La Grama, de esta jurisdicción municipal, con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte:

mide 11.40 metros colinda con propiedad de Joaquín Rodríguez y calle pública de por medio. Al Sur: mide 11.50 metros colinda con solar de Walter Yasmin Rodríguez. Al Este: mide 22.20 metros colinda con solar de Walter Yasmin Rodríguez. Al Oeste: mide 27.00 metros colinda con solar de Donal Ariel Rodríguez. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor J. Alfonso Sagastume, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 3 años y 9 meses. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, 26 de octubre del año 2022.



Firma de la solicitante Yessica Andely Rodríguez. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO.** Nosotros Edis Alberto Madrid Castro y Ana María Hernández Hernández, ambos mayores de edad, casados, maestros de primaria, hondureños con domicilio y residencia en la aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac, con identidad por su orden #1603-1985-00523 / #1603-1992-00380, solvencia municipal N° 367468 / N° 367469, ubicado en la aldea Valle de la Cruz, de esta jurisdicción municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: Colinda con propiedad de Eva Castro Cortés, Al Sur: colinda con calle pública que conduce hacia Atima, Al Este: colinda con propiedad de Denio Alvarado. Al Oeste: Colinda con propiedad de Darlin Madrid. El Cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora María Elva Castro, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 9 años. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, 28 de octubre del año 2022. Firma de los solicitantes Edis Alberto Madrid Castro y Ana María Hernández Hernández.

INFORME DE CATAS-
TRO: Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Wilquín Gerardo Zaldívar Herrera, mayor de edad, Unión libre, Bachiller Técnico en refrigeración, con domicilio y residencia en el Barrio El Cultuario de esta cabecera municipal, con identidad #1615-1987-00155, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por el señor Elmer Jesús Rivera Martínez, mayor de edad, soltero, labrador, con domicilio y residencia en el Municipio de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara, con identidad #1622-1990-00414 y solvencia municipal N°-----, dicho solar está ubicado en la aldea La Finca, Nuevo Celilac el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE: mide 26.30 metros y colinda con la señora Gregoria Marroquín. Al SUR: mide 12.30, 4.30, 29.00 metros

en tres tiempos y colinda con los señores Angel Edgardo García Enamorado y Eufemia Aguilar. AL ESTE: mide 15.00, 15.80 y 19.20 metros en tres tiempos y colinda con Gregoria Marroquín y José Ramón Rivera Reyes. AL OESTE: mide 18.20, 17.00 metros en dos tiempos y colinda con propiedad de la señora Zaida Isabel Rivera Izaguirre. VALOR CATASTRAL $1,502.33 \times 10$ Lps. 15,023.30

VALOR A PAGAR EN TERORERIA $15,023.30 \times 10\%$ Lps. 1,502.33. AREA TOTAL 1,502.33 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "JALAPA". Dicho solar antes mencionado no se encuentra cercado por ningún rumbo. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, a los 14 días del mes de julio del dos mil veintidos. Firma y Sello del Jefe de Catastro Municipal Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera. **OCTAVO:** Participación Ciudadana.

El señor Adrián Mercado solicita a la Corporación Municipal media volquetada de arena para construir un cuarto, ya que no tiene donde vivir solo, manifiesta que ya tiene los demás materiales, los miembros de la Corporación presentes acuerdan aprobar dicha solicitud. El ciudadano Leopoldo Rivera consulta acerca de la construcción de una cancha de fútbol en la aldea Aradita, ya que fue un proyecto que se les prometió en la anterior administración municipal. El alcalde expresa que hará una evaluación visitando la comunidad un fin de semana, para darles una respuesta. El señor Carlos Pablo Valle Presidente del Patronato Comunal de Agua Buena expone a la Corporación Municipal que se necesita construir una cerca en el cementerio debido a los problemas que genera el tiradero de basura. Asimismo solicita la construcción de un centro comunal en la aldea, ya que se carece de ello y consulta sobre el proyecto de construcción de chi-queros, ya que hay demasiada vagancia de cerdos en la comunidad. El señor Gregorio Amaya informa a la Corporación Municipal que debido a la renuncia del presidente de la Junta Administradora de Agua de la Aldea Nuevo Jalapa Angel David Enamorado, la comunidad tomó a bien realizar una asamblea para elegir el nuevo presidente, en la cual él salió electo y expresa que el señor alcalde municipal realizó su juramentación, quien estando presente da fe de ello. El ciudadano Elvio Guillén, presidente del Comité Pro-Mantenimiento del Polideportivo presenta a la corporación municipal una serie de puntos a tocar, como ser: Discutir rol de función del Comité, Conocer



la visión y capacidad de inversión de la corporación para el polideportivo, arreglo de calle que conduce hacia la estructura del antes mencionado, también consulta sobre la posibilidad de contratar una persona para la seguridad y coordinación de eventos en el día o aumento de sueldo al vigilante que está por las noches. El señor Elvio informa que se implementará un reglamento interno para la administración del polideportivo y pide que se les haga entrega de documentación, libro de actas y sello que manejaba el Comité anterior. **NOVENO: Acuerdos y Resoluciones. ACUERDO MUNICIPAL #63-2022.** El infrascrito Jefe de Presupuesto Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara presentó ante la Corporación Municipal la modificación presupuestaria #21 del año 2022, la cual es a través de objetos de gasto de inversión a inversión para la compra de terreno necesario para el proyecto de Planta potabilizadora de agua del Casco Urbano.

Expediente N° 430

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11-02-003-000-00147110-11-001-01-20-6	250,000.00	11-001-01-Transferencia Gobierno Local
12-03-000-001-00054200-11-001-01-20-6	150,000.00	11-001-01-Transferencia Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Débito: 400,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11-02-000-003-00041110-11-001-01-20-5	250,000.00	11-001-01-Transferencia Gobierno Local
12-03-000-003-00054200-11-001-01-20-7	150,000.00	11-001-01-Transferencia Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Crédito: 400,000.00

Una vez conocida la anterior, los miembros de la Corporación Municipal presentes en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y su reglamento vigente le confiere, acuerdan: Aprobar la misma de forma unánime en todas sus partes.

RESOLUCION #01. La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio de L.1,500.00 a la Asociación de Padres de Familia del Tercer Grado del CEB "Wenceslao Caballero" de la cabecera municipal, para celebración de su clausura 2022. **RESOLUCION #02.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio de L.1,200.00 al CEMA "Instituto Técnico Nuevo Celilac" para la celebración de despedida de los alumnos de primer, segundo y tercer nivel. **RESOLUCION**

#03. La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio de L.3,000.00 a la Directiva de Sociedad de Padres de Familia del Jardín de Niños "El Por-



venir" de la cabecera municipal, para celebrar clausura de los niños egre-

sados. **RESOLUCION #04.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presen-
tes aprobó un subsidio de L. 3,500.00 a la Asociación de Padres
de Familia del alumnado de Noveno Grado del CEB "Dionisio
de Herrera" de la Aldea Valle de la Cruz, para celebración de su cla-
usura. **RESOLUCION #05.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac

Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un
subsidio de L. 1,400.00 a la Sociedad de Padres de Familia de Sexto Grado
del CEB "Wenceslao Caballero" para la compra de materiales necesarios
para pintar para pintar los pupitres del aula, ya que están deteriorados.

RESOLUCION #06. La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa
Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó solicitud pre-
sentada por el CEB "Wenceslao Caballero", solicitando un subsidio de
L. 3,660.00, el cual es el presupuesto para la compra de materiales nece-
sarios para pintar los pupitres de las aulas de séptimo, octavo y noveno
grado, ya que también presentan deterioro. **RESOLUCION #07.** La Cor-

poración Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de
sus miembros presentes aprobó un subsidio de L. 2,000.00 al Jardín de
Niños "Adolfo Florentino Pineda" de la aldea Nuevo Jalapa, para cele-
brar clausura de los niños egresados. **RESOLUCION #08.** La Corporación

Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus
miembros presentes aprobó la compra de materiales para kits de higiene
personal, los cuales contienen: toallas sanitarias, jabones de baño, jabón
líquido de manos, desodorantes, pasta dental, cepillos de dientes, los cuales
serán entregados a las mujeres organizadas del municipio que reciban la
capacitación por parte de la OMM sobre violencia doméstica, autoestima
y cuidado personal. Para dicha compra se hicieron 3 cotizaciones: a ser-
vicios secretariales Ramos L. 58,805.00, Variedades Universal L. 68,180.00,
Útiles y Miscelaneos L. 48,410.00, siendo la primera, la cotización gana-
dora. **RESOLUCION #09.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac,

Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la
compra de materiales para 133 kits escolares, los cuales contienen libre-
tas, juego de reglas, papel construcción, crayones de madera, lápices
grafito, los cuales serán entregados a alumnas de los centros educa-
tivos: CEB Wenceslao Caballero, CEB Dionisio de Herrera, CEB Ma-
riano Leiva y CEMG Instituto Técnico Nuevo Celilac. Para dicha com-
pra se hicieron 3 cotizaciones: Variedades Universal L. 39,303.00. Úti-
les y Miscelaneos L. 40,159.00 y Servicios Secretariales Ramos L. 45,411.00

siendo la primera cotización, la ganadora. **RESOLUCION #10.**

La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara por unanimidad de sus miembros presentes aprobó ayuda económica de L. 3.000.00 a la señora María Dolores Corea Lopez

con identidad # 1607-1978-00002 para cubrir gastos médicos, ya que tiene problemas de la tiroides y necesita operación. **RESOLUCION #11.** La

Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de 20 rollos de manguera para el Grupo Campesino de Agua Buena, para trasladar agua desde la naciente hacia el asentamiento humano del grupo en Jacalaca. **RESOLUCION.**

CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Barbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor Allan Fernando Interiano Caballero,

mayor de edad, soltero, abogado, hondureño con domicilio y residencia en el Barrio El Centro del casco urbano, Nuevo Celilac, con identidad #1615-1981-00001, y Solvencia municipal 1032812, con fecha 03 de Noviembre del año 2021, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Bo. El Centro, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 27 de diciembre del año 2021. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal, para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la señora Ex Alcaldesa Municipal

dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 15 de agosto del año 2022, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: mide 43.77 metros y colinda con solar de José Daniel Interiano Lopez. **SUR:** mide 44.20 metros y colinda con solar y casa del señor Hector David Interiano Caballero. **ESTE:** mide 8.49 metros y colinda con calle pública. **OESTE:** mide 10.06 metros y colinda con calle pública. **VALOR CATASTRAL** 407.36 X 145 Lps. 59,067.20. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** 59,067.20 X 10% Lps. 5,906.72. **AREA TOTAL** 407.36 metros cuadrados.

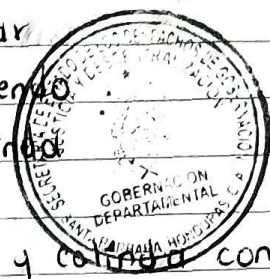
Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "JACALACA", se encuentra cercado por el rumbo oeste, con cerco de bloque. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno solicitado por el señor: Allan Fernando Interiano Caballero, ubicado en el barrio



El Centro, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA" inscrito bajo el N° 66 tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquín Gerardo Zaldívar Herrera, en representación de la Unidad de Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por el señor Allan Fernando Interiano Caballero, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Allan Fernando Interiano Caballero, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Allan Fernando Interiano Caballero. VALOR CATASTRAL 407.36 x 145 lps. 59,067.20. VALOR A PAGAR EN TESORERÍA 59,067.20 x 10% lps. 5,906.72. ÁREA TOTAL 407.36 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la secretaría municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintidos. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que la señora Gabriela Ivette Costes Madrid, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña con domicilio y residencia en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, con identidad # 1313-1982-00124 y solvencia municipal N° 1033308, con fecha 24 de marzo del año 2022, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 31 de marzo del año 2022. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el B° Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. RESULTA: Que el señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquín Gerardo Zaldívar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el joven Ervin Meseli Vázquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal

con fecha 17 de octubre del año 2022, se presentó al lugar designado procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: **NORTE**: mide 24.90 metros y colinda con calle pública. **SUR**: mide 18.80 metros y colinda con la señora Nohemí Guzmán Madrid. **ESTE**: mide 27.10 metros y colinda con calle pública. **OESTE**: mide 27.30 metros y colinda con el señor Nahón López Madrid. VALOR CATASTRAL 588.73×30 Lps. 17,661.90. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $17,661.90 \times 10\%$ Lps. 1,766.19. AREA TOTAL 588.73 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "SAN PEDRO CELILAC", se encuentra cercado por los rumbos norte, sur y este con baranda de madera y por el rumbo oeste se encuentra cercado con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora: Gabriela Ivette Cortés Madrid, ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC" inscrito bajo el N° 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO**: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. **CONSIDERANDO**: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. **CONSIDERANDO**: Que es procedente a acceder a lo solicitado. **POR TANTO**: La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA**: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el joven Ervin Meseli Vázquez Guillén, en representación de la Unidad de Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por la señora Gabriela Ivette Cortés Madrid, ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favores de la señora Gabriela Ivette Cortés Madrid, ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora Gabriela Ivette Cortés Madrid. VALOR CATASTRAL 588.73×30 Lps. 17,661.90. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $17,661.90 \times 10\%$ Lps. 1,766.19. AREA TOTAL 588.73 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la secretaria municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. **CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. VISTAS**: Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA**: Que el señor Trinidad Danilo Guzmán Enamorado, mayor de edad, soltero, agricultor, hondu-





señor, con domicilio y residencia en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac, Santa Barbara, con identidad #1615-1977-00081 y Solvencia municipal N° 1034508, con fecha 01 de agosto del año 2022, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de agosto del año 2022. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que el señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor Wilgoin Gerardo Zaldívar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal, para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el joven Ervin Meseli Vásquez Guillén, Jefe actual de Catastro Municipal con fecha 17 de octubre del año 2022, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide 10.40 metros y colinda con el solar del señor Francisco Guzmán. **SUR:** mide 10.40 metros y colinda con calle pública. **ESTE:** mide 21.90 metros y colinda con casa y solar de la señora Lesbia Yantina Guzmán Herrera. **OESTE:** mide 20.00 metros y colinda con el señor Isaias Salomón Guzmán. **VALOR CATASTRAL** 221.18 x 30 lps. 6,635.40. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** 6,635.40 x 10. lps. 663.54. **AREA TOTAL** 221.18 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "SAN PEDRO CELILAC", se encuentra cercado por los rumbos norte, sur y oeste con malla ciclón, y por el rumbo este no se encuentra cercado. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor: Trinidad Danilo Guzmán Enamorado, ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC" inscrito bajo el N° 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO:** Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. **CONSIDERANDO:** Que es procedente acceder a lo solicitado. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el joven Ervin Meseli Vásquez Guillén, en representación de la Unidad de Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por el señor

Trinidad Danilo Guzmán Enamorado, ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor

Trinidad Danilo Guzmán Enamorado, ubicado en el Barrio Arriba, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. TERCERO: Se

faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Trinidad Danilo Guzmán Enamorado. VALOR CATASTRAL 221.18×30 Lps. 6,635.40.

VALOR A PAGAR EN TESORERIA $6,635.40 \times 10\%$ Lps. 663.54. AREA

TOTAL 221.18 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la secretaria municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE.

RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintidos. VISTAS: Para

resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que el señor Olman Avilio Herrera Interiano, mayor de edad, casado, agricultor y la señora Olivia Interiano Zaldívar, mayor de edad, casada, ama de casa, ambos con domicilio y residencia en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, con identidad por su orden #1615-1981-00274 / #1615-1980-00118 y solvencia municipal N° 1032026 / #1033996, con fecha 24 de agosto del año 2021, presentaron ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Centro, Nuevo Celilac. RESULTA:

Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 01 de septiembre del año 2021. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el B° El Centro Nuevo Celilac. RESULTA: Que la señora Ex Alcaldesa Municipal, dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldívar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal, para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el joven Ervin Mesel Násquez Guillén, Jefe actual de Catastro Municipal con fecha 16 de septiembre del año 2022, se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: NORTE: mide 19.

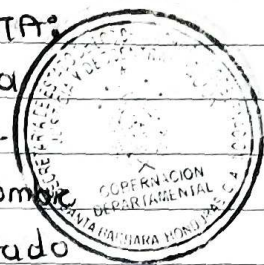
10 metros y colinda con el señor Edwin Javier Herrera Interiano. SUR: mide 19.50 metros y colinda con el señor Avilio Herrera. ESTE: mide 8.

67 metros y colinda con el solar del señor Leonel Interiano. OESTE: mide 8.67 metros y colinda con el solar del señor Geovany Zaldívar Perdomo y calle pública de por medio. VALOR CATASTRAL 166.82×145 Lps. 24,188.

90. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 24,188.90 X 10.1% Lps. 2,418.89. AREA TOTAL 166.82 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "JACALACA EJIDAL" se encuentra cercado por los rumbos norte, sur y este con cimiento de piedra y el oeste con malla ciclón. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor Olman Avilio Herrera Interiano y Olivia Interiano Zaldivar, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" inscrito bajo el N° 66 tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el joven Ervin Meseli Vázquez Guillén en representación de la Unidad de Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por el señor Olman Avilio Herrera Interiano y Olivia Interiano Zaldivar, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Olman Avilio Herrera Interiano y Olivia Interiano Zaldivar, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Olman Avilio Herrera Interiano y Olivia Interiano Zaldivar. VALOR CATASTRAL 166.82 X 145 Lps. 24,188.90 - VALOR A PAGAR EN TESORERIA 24,188.90 X 10.1% Lps. 2,418.89. AREA TOTAL 166.82 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la secretaria municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintidos. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que la señora Osorio Yulena Luna Ventura, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio y residencia en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, con identidad # 1615-1992-00083 y solvencia municipal No 1030982, con fecha 09 de agosto del año 2021 presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corpo-

ración Municipal 01 de septiembre del año 2021, RESULTA:

Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal, para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado



en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la señora Ex Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA:

Que el joven Ervin Meseli Násquez Guillén, Jefe actual de Catastro Municipal, con fecha 16 de septiembre del año 2022, se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: mide 36.20 metros y colinda con terreno municipal.

SUR: mide 11.00, 7.80, 12.80, 26.70 metros en cuatro tiempos y colinda con la señora Angela Francisca Baide y el señor Erubinio Baide. **ESTE:**

mide 24.40, 13.00, 6.00 metros en tres tiempos y colinda con calle pública

OESTE: mide 27.40, 19.90, 13.60 metros en tres tiempos colinda con calle pública, torre de Hondutel y terreno municipal. VALOR CATASTRAL

2,190.07 x 60 Lps. 131,404.20. VALOR A PAGAR EN TESORERÍA 131,4

04.20 x 10.42 Lps. 13,140.42. ÁREA TOTAL 2,190.07 metros cuadrados.

Dicho solar está dentro del Titulado "JACALACA EJIDAL", se encuentra cercado por los cuatro rumbos con alambre de púas. No hubo protesta de

ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora Osiris Yalena Luna Ventura, ubicado en

el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" inscrito bajo

el N° 66 tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha trami-

tado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término confor-

me a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el joven Ervin Meseli Násquez Guillén, en representación de la Unidad de

Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por la señora Osiris Yalena Luna Ventura, ubicado en el B° El Llano, Nuevo Celilac. SE-

GUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de la señora Osiris Yalena Luna Ventura, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo

Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que



en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora Osiris Yalena Luna Ventura. VALOR CATASTRAL 2,190.07 X 60 Lps. 131,404.20. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 131,404.20 X 10.0% Lps. 13,140.42. AREA

TOTAL 2,190.07 metros cuadrados. **CUARTO:** Se faculta a la secretaria municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLAC

RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa

Barbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. **VISTAS:** Por

resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor Olvin Rodríguez

Mejra, en representación de la Asociación Iglesia Emanuel, mayor de

edad, casado pastor, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac, Santa Barbara, con identidad #1606-1980-00021 y solvencia

municipal N° 1034636, con fecha 11 de julio del año 2022, presentó ante

esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno

de un solar ubicado en el B° El Centro, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la

solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación

Municipal el 15 de julio del año 2022. **RESULTA:** Que la Corporación

Municipal dio facultades al señor alcalde Municipal para que en su nom-

bre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio

El Centro, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que el señor Alcalde Municipal

dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera,

quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal, para que proce-

diera a medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el joven Ervin

Meseli Vázquez Guillén, actual Jefe de Catastro Municipal, con fecha 16 de

septiembre del año 2022, se presentó al lugar designado, procediendo a me-

dir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide

15.10 metros y colinda con solar y casa del señor Felipe Mateo. **SUR:** mide

14.95 metros y colinda con solar y casa del señor René Pineda. **ESTE:** mide

13.75 metros y colinda con calle pública. **OESTE:** mide 12.30 metros colinda

con las instalaciones de ADASBA. VALOR CATASTRAL 195.19 X 150 Lps. 29,

278.50. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 29,278.50 X 10.0% Lps. 2,927.85

AREA TOTAL 195.19 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del

Titulado "JACALACA EJIDAL", no se encuentra cercado por los rumbos

norte y este, y por los rumbos oeste y sur se encuentra cercado con

bloque. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer

dar en venta en dominio pleno el solar solicitada por el señor Olvin Rodríguez Mejra, en representación de la Asociación Iglesia Emanuel, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar me

dido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" inscrito bajo el N° 66 tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el joven Ervin Mesa Vázquez Guillén, en representación de la Unidad de Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por el señor Olvin Rodríguez Mejía en representación de la Asociación Iglesia Emanuel, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Olvin Rodríguez Mejía en representación de la Asociación Iglesia Emanuel, ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Olvin Rodríguez Mejía en representación de la Asociación Iglesia Emanuel. VALOR CATASTRAL 195.19×150 lps. 29,278.50. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $29,278.50 \times 10\%$ lps. 2,927.85. AREA TOTAL 195.19 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la secretaria municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que la señora Ana Leticia Paz, mayor de edad, unión libre, ama de casa, con domicilio y residencia en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, con identidad # 1616-1976-00311 y solvencia municipal N° 1031-466, con fecha 06 de diciembre del año 2021, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de diciembre del año 2021. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la señora Ex Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal, para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con



fecha 14 de julio del año 2022 se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: NORTE mide 32.62 metros y colinda con solar de Cruz Ramirez, SUR: mide 32.75 metros y colinda con solar de Teodolinda Anderson Mejía. ESTE: mide 15.56 metros y colinda con Belizario Aguilar y José Ab. 201 Mendoza. OESTE: mide 15.56 metros y colinda con propiedad del señor Daniel Mateo y calle pública de por medio. VALOR CATASTRAL 499.61 X 60 Lps. 29,976.60. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 29,976.60 X 10% Lps. 2,997.66. AREA TOTAL 499.91 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "ACHIOTES EJIDAL", se encuentra cercado por los cuatro rumbos con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora Ana Leticia Paz, ubicado en el barrio El Llano, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "ACHIOTES EJIDAL" inscrito bajo el N° 36 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquín Gerardo Zaldivar Herrera, en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado por la señora Ana Leticia Paz ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta el título en dominio pleno a favor de la señora Ana Leticia Paz, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora Ana Leticia Paz, ubicado en el Barrio El Llano. VALOR CATASTRAL 499.61 X 60 Lps. 29,976.00. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 29,976.60 X 10% Lps. 2,997.66. AREA TOTAL 499.91 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la secretaría municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidos. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que la señora Doris Alicia Vázquez, mayor de edad, casada, ama de casa y Carlos Alberto Rivera Mateo, mayor de edad, casado, agricultor, ambos con domicilio y residencia en el Barrio El Palo Verde, Nuevo Celilac, Santa Bárbara con identidad por su orden #1615-1974-00078 / #1601-1966

00128 y Solvencia municipal N° 1033277 / N° 1032807, con fecha 18 de agosto del año 2021, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 01 de septiembre del año 2021. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la señora Ex Alcaldesa Municipal, dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 14 de julio del año 2022, se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: NORTE: mide 14.23, 44.37, 44.40, 20.98, 14.27 metros colinda con terreno municipal. SUR: mide 20.64, 40.05, 39.91, 13.37, 21.61, 22.36 metros en seis tiempos y colinda con propiedad del señor Daniel Vásquez. ESTE: mide 38.39 metros y colinda con terreno municipal. OESTE: mide 22.79, 16.79 metros en dos tiempos y colinda con terreno municipal. VALOR CATASTRAL 7,345.06 x 2 Lps. 14,690.12. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 14,690.12 x 10% Lps. 1,469.01. AREA TOTAL 7,345.06 metros cuadrados. Dicho solar, se encuentra dentro del Titulado "ACHOTES EJIDAL", se encuentra cercado por los cuatro con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora Doris Alicia Vásquez y Carlos Alberto Rivera Mateo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "ACHOTES EJIDAL" inscrito bajo el N° 36 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO:** Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. **CONSIDERANDO:** Que es procedente acceder a lo solicitado. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, en representación de la Unidad de Catastro Municipal, sobre el solar solicitado por la señora Doris Alicia Vásquez y Carlos Alberto Rivera Mateo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta el título en dominio pleno a favor de la señora Doris Alicia Vásquez y Carlos Alberto Rivera Mateo, ubicado en



el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **TERCERO:** Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora Doris Alicia Vazquez y Carlos Alberto Rivera Mateo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **VALOR CATASTRAL** 7,345.06x2 Lps. 14,690.12. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** 14,690.12x10/100 Lps. 1,469.01. **AREA TOTAL** 7,345.06 metros cuadrados. **CUARTO:** Se faculta a la secretaria municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. **CUMPLACE. DECIMO:** No habiendo más de qué tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las seis y diez de la tarde. Y firman para constancia.



J. Andres Gutierrez
Alcalde Municipal

Silvia Interiano
Vice-Alcalde(a)

Lilian Teruel
Regidora 2da

Selvin Mateo
Regidor 4to

Miriam Perez
Regidora 5ta

Karen Rodriguez
Regidora 6ta



Lidy Yamery L. Rodriguez
Secretaria Municipal

Acta Municipal #22

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, departamento de Santa Barbara, el día martes quince de noviembre del año 2022, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por la Vice-Alcalde(a) Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, por delegación del Alcalde Municipal J. Andres Gutierrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** La Vice-Alcalde(a) Municipal comprobó el quórum con la asistencia de Regidora primera Teodolinda Anderson Mejia ausente por inhabilitación por parte de los juzgados, Regidora segunda Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidora quinta Miriam Perez, Regidora sexta Karen Melissa Rodriguez Interiano, Roberto Interiano Comisionado Municipal, Martha Herrera Presidenta de la CCT, y la secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y media de la tarde. **SEGUNDO:** Oración a Dios dirigida por el pastor Antonio Ramos. **TERCERO:** La secretaria municipal dio lectura a la agenda: 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión, 2. Oración a Dios, 3. Lectura, discusión y aprobación de

la agenda, 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5. Informe de Alcalde y Regidores, 6. Aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado III Trimestre del 2022, 7. Solicitudes Recibidas, 8. Participación Ciudadana, 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la sesión. La Vice-Alcaldesa Municipal la sometió a discusión, siendo aprobada por el pleno corporativo.



CUARTO: La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, la Vice-Alcaldesa Municipal la sometió a discusión siendo aprobada y firmada sin ninguna enmienda ni agregados. **QUINTO:** La regidora Lilian Lucía Teruel Enamorado informa que realizó las siguientes actividades: 07 de noviembre se encargó de marcar postes de luz en la aldea de Nuevo Jalapa para colocar los lámparas nuevas. El 09 de noviembre realizó visitas a familias de extrema pobreza en los aldeos de Aradita, El Tanque y la Sierra, y el mismo día fue a ver el predio para la cancha de fútbol en la primer aldea mencionada. El 11 de noviembre informa que se colocaron las lámparas en la calle principal de Nuevo Jalapa. El 14 de noviembre fue con el alcalde y vice-alcaldesa a pedir los permisos de servidumbre para el proyecto de Agua Potable de la aldea antes mencionada. Y termina informando que se realizó asamblea en Nuevo Jalapa con los beneficiados del proyecto de alcantarillado sanitario, en la cual se acordó que se cobrará L. 3,000.00 para el pague y L. 50.00 la mensualidad. El regidor Belvín Mateo Rivera informa que ya se realizó la limpieza del CEB "Wenceslao Cebalero". Y también realizó visitas en barrios del casco urbano junto a la Vice-Alcaldesa el día 02 de noviembre para ver necesidades de familias de escasos recursos. La regidora Karen Melissa Rodríguez D. informa que tuvo reunión el día 06 de noviembre con la Vice-Alcaldesa y miembros del Comité Pro-Mantenimiento del Polideportivo para tratar temas sobre la administración y cuidado de este. Y también informa que hará gestión para torneo de la sub 16 en otro departamento. La regidora Miriam Pérez informa que también estuvo presente en la Asamblea en Nuevo Jalapa el 10 de noviembre. Y pide a la Corporación Municipal que se le brinde ayuda al señor Herminio Miranda, para poder llevarlo al Santa Rósa, ya que tiene problemas mentales y es un peligro para las personas de la comunidad, especialmente los niños. **SEXTO:** Se conoció el informe trimestral (Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2022) sobre el Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado. Descrito de la siguiente manera: En el sector de SALUD se invirtió L. 502,637.50 con fondos de transferencias. En el sector de EDUCACIÓN se invirtió L. 945,187.00 con fondos de transferencias. En el sector de AGUA se invirtió L. 2,045,045.75, con fondos de transferencias,

L. 1,649,475.63 y con fondos propios L. 395,570.12. En el sector de vivienda se invirtió L. 791,626.00 de los cuales L. 503,800.00 con fondos propios y L. 287,826.00 con fondos de transferencias. En el sector de la NIÑEZ Y ADOLESCENCIA se invirtió L. 88,270.00 con fuente de transferencia. En el sector de ELECTRIFICACION se invirtió L. 731,129.19 de los cuales L. 727,700.62 con fondos propios y L. 3,428.57 con fondos de transferencias. En el sector de la MUJER se invirtió L. 502,483.00 con fondos de transferencias. En el sector de CULTURA se invirtió L. 134,636.91 con fondos de transferencias. En el sector de DEPORTES se invirtió L. 107,498.00 con fondos de transferencias. En el sector de PARTICIPACION CIUDADANA se invirtió L. 18,200.00 con fondos de transferencias. En el sector de PRESERVACION DE PATRIMONIO se invirtió L. 3,925.00 con fondos de transferencias. En el sector de SEGURIDAD se invirtió L. 2,973,010.83 con fondos de transferencias. En el sector de ACTIVIDADES y APOYO A LA PEQUEÑA EMPRESA se invirtió L. 677,390.00 con fondos de transferencias. En el sector de TURISMO se invirtió L. 119,269.00 con fondos de transferencias. En el sector de RED VIAL se invirtió L. 525,000.00 con fondos propios. En el sector de EDIFICACIONES DE BIENES MUNICIPALES se invirtió L. 516,119.71 con fondos de transferencias. En el sector de ADQUISICION DE EQUIPOS se invirtió L. 231,941.50 con fondos de transferencias. En el sector de CUOTAS DEDUCIBLES se invirtió L. 180,000.00, todos con fondos de transferencias. En el sector de FUNCIONAMIENTO se invirtió L. 3,368,888.26, con fondos propios L. 1,038,838.74 y con fondos de transferencias L. 2,332,049.52. Por lo tanto, estableciéndose el resumen financiero que se describe así: En Ingresos con un saldo inicial del trimestre con fondos de transferencias L. 3,102,982.51, con fondos de transferencia, con fondos propios L. 1,386,744.80 y con otros fondos L. 00.00, lo que hace un Total Disponible de L. 4,489,727.31. Más el ingreso percibido en el trimestre detallados de la siguiente manera: Con fondos propios L. 3,164,286.81, con otros fondos L. 139,571.14 y de transferencias L. 15,343,765.38, lo que hace un total de Ingresos percibidos de L. 18,643,623.33, sumando el total de saldos iniciales más el total de ingresos percibidos en el trimestre sería L. 23,133,350.64 de saldo disponible. En cuanto a los egresos con fondos propios se ejecutó en gastos de Funcionamiento el valor de L. 1,038,838.74 con fondos propios y con fondos de transferencias se ejecutó el valor de L. 2,332,049.52 haciendo un total ejecutado en gastos de funcionamiento de L. 3,368,888.26. En Inversión con fondos propios se ejecutó el valor de L. 2,152,070.74, con fondos de transferencias se ejecutó el va-



los de L. 8,439,278.65 más con otros fondos L.00.00 haciendo un total del ejecutado en Inversión L.11,091,349.39. Por tanto si sumamos el total de funcionamiento con el total de inversión nos da un total ejecutado en el trimestre por el valor de L.14,460,237.65. En virtud de lo anterior resulta un saldo al final del tercer trimestre del año 2022, por el orden siguiente: Saldo según libros fondos propios L.1,362,122.13, con fondos de transferencias el valor de L.7,175,419.72 y en otros fondos L.135,571.14 haciendo un total en libros del trimestre por el valor de L.8,573,112.99. Visto lo anterior la Corporación Municipal después de haber conocido lo anterior acordó aprobar el Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado de los meses Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2022. **SEPTIMO:** La secretaria municipal dio lectura a las solicitudes recibidas, las cuales quedan en análisis de la Corporación Municipal. **INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL.** Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Ervin Meseli Nasquez Guillén, mayor de edad, unión libre, Técnico en Computación y Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro de esta cabecera municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por la señora Iris Alicia Rodríguez Interiano, mayor de edad, unión libre, BTP en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro, municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con identidad #1615-1984-00025 y Solvencia municipal N° 1034843, dicho solar está ubicado en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes. **AL NORTE:** mide 14.62 metros y colinda con casa y solar de la señora Betza Carmina Rodríguez Interiano. **AL SUR:** mide 13.89 metros y colinda con solar de la señora Zoila Flores y con solar de los Herederos Interiano Lanza. **AL ESTE:** mide 16.95 metros y colinda con casa y solar de la señora Karen Melissa Rodríguez Interiano. **AL OESTE:** mide 17.60 metros colinda con la señora Bautistina Rodríguez y calle pública de por medio. **VALOR CATASTRAL:** 245.97 x 90 Lps. 22,137.30. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA:** 22,137.30 x 10% Lps. 2,213.73. **AREA TOTAL:** 245.97 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "San Pedro Celilac (Ejidal)". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos norte y sur con muro perimetral y por los rumbos este y oeste no se encuentra cercado. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dueñ en venta en dominio

pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Barbara a los 14 días del mes de noviembre del dos mil veintidos. Firma y sello del Jefe de Catastro Municipal Ervin Meseli Vásquez Guillén.

INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL. Honorable Corporación Municipal, Presente. Yo Ervin Meseli Vásquez Guillén, mayor de edad, unión libre, Técnico en computación y Bachiller Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro de esta cabecera municipal, con identidad #1615-1990-00129, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal, a rendir informe en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por los jóvenes: Groobin Eduardo Ramos Sarmiento, mayor de edad, casado, agricultor y Loany Yarelisy Reyes Guzmán, mayor de edad, casada, ama de casa, ambos con domicilio y residencia en el Barrio El Centro, de la Aldea Valle de la Cruz, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Barbara, con identidad por los orden #1603-1999-00279 / #1603-1999-00006 y solvencia municipal N° 1034082 / N° 1034083, dicho solar está ubicado en el Barrio El Centro, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 9.40 metros y colinda con la señora Yanetxi Yolibeth Reyes Guzmán, AL SUR: mide 9.40 metros y colinda con la señora Angela Guzmán y calle pública de por medio. AL ESTE: mide 16.60 metros y colinda con predio municipal y calle pública de por medio. AL OESTE: mide 16.60 metros y colinda con el señor Eliser Reyes Guzman. VALOR CATASTRAL 156.03 x 30 Lps. 4,680.90. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 4,680.90 x 10.1% Lps. 468.09. AREA TOTAL 156.03 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "San Pedro Celilac (Ejidal)". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos norte y este con malla ciclón, y sur y oeste no se encuentra cercado. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Barbara, a los 14 días del mes de noviembre del dos mil veintidos. Firma y sello del Jefe de Catastro Municipal, Ervin Meseli Vásquez Guillén.

INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL. Honorable Corporación Municipal, Presente. Yo Ervin Meseli Vásquez Guillén, mayor de edad, unión libre, técnico en computación y Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el barrio El Centro de esta cabecera municipal, con identidad #1615-1990-00



129, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal, a rendir informe en representación de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por la señora Israel Guzmán Orellana, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio y residencia en Estados Unidos de América, con identidad # 1615-1959-00125 y solvencia municipal N° 1033050, dicho solar está ubicado en el Barrio Arriba Valle de la Cruz, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 17.20, 48.50 metros en dos tiempos y colinda con casa y solar del señor Lidio Herrera. AL SUR: mide 38.40, 33.00, 20.20, 23.80 metros en cuatro tiempos y colinda con el señor Juan Carlos Guzmán y calle pública de por medio. AL ESTE: mide 23.46, 21.90, 28.30 metros en tres tiempos y colinda con propiedad del señor Francisco Guzmán. AL OESTE: mide 35.40 metros y colinda con solar y casa de la señora Paula Cortés y con el señor Marcos Guzmán y calle pública de por medio. VALOR CATASTRAL 3,925.45 X 30 Lps. 117,763.50. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 117,763.50 X 10-% Lps. 11,776.35. AREA TOTAL 3,925.45

El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "San Pedro Celilac (Ejidal)" Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los cuatro rumbos con alambres de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos. Firma y sello del Jefe de Catastro Municipal, Erwin

Meset. Vásquez Guillén. **OCTAVO:** Participación Ciudadana. El señor Elvis Guillén pide a la Corporación Municipal que se incluya en el Presupuesto 2023 el perfil de proyecto de aguas negras para la cabecera municipal. También expresa que se necesita el arreglo de la calle hacia el polideportivo, ya que se aproxima un campeonato deportivo. Para finalizar consulta sobre el avance en la gestión de talleres de INTOP para la juventud del municipio. El señor Alex Rodríguez pide a la Corporación Municipal el apoyo para construcción de vivienda al señor Maximino Ramos del barrio la montañita en la cabecera municipal, ya que su actual vivienda está en pésimas condiciones y su vida corre peligro, a demás de ser una persona de la tercera edad con escasos recursos. La Corporación Municipal acuerda analizar el presupuesto y los familiares presentarán la minuta de los materiales para poner la contraparte. El ciudadano Roberto Interiano consulta sobre la base de Cruz Roja en el municipio, ya que es algo de mucha importancia para el desarrollo

del mismo. La señor Marta Herrera expresa a la Corporación que gestionen otra carrera de bachillerato para el CEMG "Instituto Técnico Nuevo Celilac". **NOVENO: Acuerdos y Resoluciones. ACUERDO MUNICIPAL #64-2022.** En vista de haber analizado y discutido el avance sobre el programa "CAMINOS PRODUCTIVOS", coordinado con la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIT), la Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades y su reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:** Elaborar y enviar los nuevos perfiles de proyectos para que puedan ser sometidos a discusión y revisión por personal técnico del SIT, siendo dichos proyectos, los siguientes: 1- Construcción de pavimento de concreto ciclópeo E=20 CM en tramo carretero al Conal, 2- Construcción de pavimento de concreto ciclópeo E=20 CM en tramo carretero al Capolín, 3- Construcción de pavimento de concreto ciclópeo E=20 CM en tramo carretero al Cimarrón, 4- Construcción de pavimento de concreto ciclópeo E=20 CM en tramo carretero a San Nicolásito. **ACUERDO MUNICIPAL #65-2022.** El Insfropscrito Jefe de Presupuesto Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara presentó ante la Corporación Municipal la modificación presupuestaria #22 del año 2022, la cual es mediante traspaso de fondos de inversión a inversión para mantenimiento de red vial en tramo carretero desde la comunidad El Doratorio hasta las Crucitas y para estudio topográfico del Parque Central de la Comunidad de San Nicolásito, retirando fondos del presupuesto para construcción de la segunda planta del Palacio Municipal.

Expediente N° 431

Estructuras programáticas del Gasto Debito

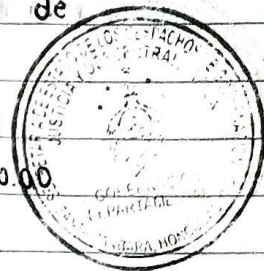
Estructura del Gasto	Monto	Fuente
14 03 001 000 00147110 11-001-01 20 5	445,000.00	11-001-01-Transferencia Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Debito = 445,000.00		

Estructuras programáticas del Gasto Credito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
14 01 007 001 00023400 11-001-01 20 5	350,000.00	11-001-01 Transferencia Gobierno Local
14 01 008 001 00024200 11-001-01 20 5	95,000.00	11-001-01 Transferencia Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Credito = 445,000.00		

Una vez conocida la anterior, los miembros de la Honorable Corporación Municipal presentes, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades y su reglamento vigente le confiere, acuerdan Aprobar la misma de forma unánime en todos sus partes. **RESOLUCION #01.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes,

aprobó la cantidad de L. 6,000.00 a la Escuela Municipal de Deportes para la entrega de premios a los equipos de fútbol ganadores del Torneo de la SUB 13 y SUB 16, llevándose el primer lugar la cantidad de L. 2,000.00 y segundo lugar L. 1,000.00 haciendo así un total de L. 6,000.00. **RESOLUCION #02.** La



Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la cantidad de L. 1,000.00 para cubrir gastos médicos del joven Dimas Gonzalo Pérez Tervel con identidad #1622-1991-00033, ya que él fue diagnosticado con esquizofrenia y debido a que no tiene familiares responsables de él, la ayuda económica sale a nombre de la señora Alma Nora Perez Pego con identidad #1622-1991-00235, quien se encarga de su tratamiento médico. **RESOLUCION #03.** La Corporación

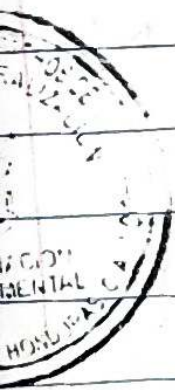
Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la cantidad de L. 5,000.00 al señor Melvin Yobany Enamorado Paz con identidad #1612-1970-00061 para cubrir gastos médicos, ya que necesita realizarse una resonancia magnética lumbar en su columna. Es una persona de escasos recursos económicos y tiene dos hijos discapacitados, con síndrome de down. **RESOLUCION #04.** La Corporación Muni-

cipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la cantidad de L. 226,148.57 para pago de prestaciones laborales según cálculo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social al joven Magnor Adalid Aguilar con identidad #1615-1983-00094, quien se desempeñaba en el cargo de Contador Municipal, cesando en su cargo el 25 de noviembre del año 2022. **RESOLUCION #05.** La Corporación Municipal

de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de materiales para instalación de energía eléctrica de la "Iglesia Evangélica de Dios" de la aldea el Pinal, Nuevo Celilac.

RESOLUCION #06. La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de algunos materiales médicos, varios y medicamentos, para la brigada médica por parte de médicos internistas de Tercer año de Medicina Interna EUCO/ UNAH-VS, la cual está programada para realizarse el día sábado 03 de diciembre del año en curso en la aldea Nuevo Jalapa. **RESO-**

LUCION #07. La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de 70 tubos de PVC de 1 1/2 para proyecto de agua de la aldea El Capulín. **DECI-**
MO: No habiendo más del que tratar la Vice-Alcaldesa Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y media de la tarde. Y firman por constancia. Última línea. - - - - -



Silvia Y. Interiano
Vice-Alcalde(a)

Teodolinda Anderoón
Regidora 1ra

Lilian L. Tervel
Regidora 2da

Yefry R. Castro
Regidor 3ro

Selvin Mateo R.
Regidor 4to

Miriam Perez
Regidora 5ta

Karen A. Rodríguez
Regidora 6ta



Yamary L. Rodríguez
Secretaria Municipal